

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE CONCESIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVA A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS, OPERACIÓN 6613.3: PAGO COMPENSATORIO POR OTRAS ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, - CONVOCATORIA 2023, EN EL MARCO CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 28 de marzo de 2023, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, y mediante Orden 31 de marzo de 2023, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2023 al amparo del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Resolución complementaria presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente se publica la Propuesta Provisional de Resolución concediéndose por la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la misma, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 1/34	



CUARTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, procede emitir la presente Resolución complementaria del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.3: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas - Convocatoria 2023.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y la Orden de 31 de marzo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 2/34





SEGUNDO: La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda de cada operación, entre ellas la Operación 6613. 3: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas - Convocatoria 2023, efectuada mediante Orden de 31 de marzo de 2023.

TERCERO: Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación del Artículo 71 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

RESUELVO

PRIMERO: CONCEDER la solicitud a la ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, Operación 6613.3: Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas, - Convocatoria 2023, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Resolución complementaria, formada por 6 expedientes, que empieza por CARREÑO MARTIN MARIA DEL PILAR con NIF ****8158* y termina en YEBRA CABRERA ANTONIO con NIF ****1731*.

SEGUNDO: PROCEDER a la publicación de la presente Resolución complementaria en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa-2023-2027-zln.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (6613) correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 3/34



ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD DE PEPAC - Operación 6613.3 - Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA N° 63 de 3 de abril de 2023)

ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
 CARREÑO MARTIN MARIA DEL PILAR **NIF** ****8158* **EXPEDIENTE** 1061403 **RESOLUCIÓN** CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	7,95	7,92	0,03	0,38

RESUMEN DE PAGOS

	Calculado	IMPORTE (Euros)			Total
		FEADER	MAPA	CAPADR	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/01/2025 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	850,93	98,21	51,95	1.001,09
	Pago complementario	2,15	0,25	0,13	2,53
TOTAL	1.017,60	853,08	98,46	52,08	1.003,62

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad
0,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
1.017,60 €	3,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.003,62 €	853,08 €	98,46 €	52,08 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	128,00 €					



(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 4/34	



RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resulta
-1592895	04-005-001-00034-0002	OLIVAR	S		0,22		0,22	0,22
-1592894	04-005-001-00034-0001	AVENA	S		1,33		1,33	1,33
-1067181	04-005-001-00074-0005	OLIVAR	S		0,03		0,03	0,03
-1067180	04-005-001-00202-0001	OLIVAR	S		0,41		0,41	0,41
-802551	04-005-001-00065-0004	AVENA	S		0,87		0,87	0,87
-727142	04-005-001-00209-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,04		0,04	0,04
-46241	04-005-001-00069-0014	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,05		0,05	0,05
1700000005649690	04-005-001-00069-0006	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S		0,77		0,77	0,77
1700000005649691	04-005-001-00071-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S		0,21		0,21	0,21
1700000005649692	04-005-001-00202-0004	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S		0,03		0,03	0,03
1700000005649693	04-005-001-00203-0001	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S		0,08		0,08	0,08
1700000005649695	04-005-001-00069-0004	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS	S		0,28		0,28	0,28
1700000005649701	04-005-001-00069-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,10		0,10	0,10
1700000005649702	04-005-001-00069-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,71		0,71	0,71
1700000005649703	04-005-001-00070-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,14		0,14	0,14
1700000005649705	04-005-001-00069-0011	HIGUERA	S		0,32		0,32	0,32
1700000005649712	04-005-001-00070-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,22		0,22	0,22
1700000005649713	04-005-001-00071-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,05		0,05	0,05
1700000005649714	04-005-001-00072-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,06		0,06	0,06
1700000005649715	04-005-001-00202-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,14		0,14	0,14
1700000005649716	04-005-001-00069-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,07		0,07	0,07
1700000005649717	04-005-001-00066-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,49		1,49	1,49
1700000005649718	04-005-001-00067-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,03		0,03	0,03
1700000005649719	04-005-001-00067-0009	ALMENDROS	S		0,25		0,25	0,22
1700000005649720	04-005-001-00070-0005	ALMENDROS	S		0,05		0,05	0,05

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 256 Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%
CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:1
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
Recinto:04-005-001-00067-00009 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:104177738

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 3,10 ha
Carga Ganadera del Expediente: 27,96 ugm/ha

Explotación	Especie	Ugm Calculada para CG
ES040050001026	CAPRINA	86,68

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1611701	04-050-009-00193-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-1611694	04-050-009-00061-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
-727142	04-005-001-00209-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
-46241	04-005-001-00069-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
1700000005649701	04-005-001-00069-00012	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 5/34	



Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005649702	04-005-001-00069-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,71
170000005649703	04-005-001-00070-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000005649712	04-005-001-00070-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
170000005649713	04-005-001-00071-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
170000005649714	04-005-001-00072-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,06
170000005649715	04-005-001-00202-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000005649716	04-005-001-00069-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,07
170000005649717	04-005-001-00066-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,49
170000005649718	04-005-001-00067-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

3790	Recinto declarado inactivo Recinto:04-050-009-00193-00001 Cultivo: - Recinto:04-050-009-00061-00010 Cultivo: - Recinto:04-050-009-00055-00004 Cultivo: - Recinto:04-050-009-00055-00005 Cultivo: - Recinto:04-050-009-00193-00002 Cultivo: -
86128	Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera Recinto:04-005-001-00069-00006 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS- Recinto:04-005-001-00071-00001 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS- Recinto:04-005-001-00202-00004 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS- Recinto:04-005-001-00203-00001 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS- Recinto:04-005-001-00069-00004 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 6/34	



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

PÉREZ CUADRA ANTONIO

NIF
****5640*

EXPEDIENTE

1282499

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.
2,98	2,98	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 29/01/2025 de solicitud anual de pago			318,78	36,80	19,46	375,04
Pago complementario			5,44	0,63	0,33	6,40
TOTAL		381,44	324,22	37,43	19,79	381,44

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
381,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	381,44 €	324,22 €	37,42 €	19,80 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	128,00 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
-1593075	04-005-001-00056-0008	PIMIENTO	R		1,34		1,34	1,34
-1593059	04-005-001-00210-0004	PIMIENTO	R		0,05		0,05	0,05
-1593057	04-005-001-00210-0014	PIMIENTO	R		0,08		0,08	0,08
-1593056	04-005-001-00056-0010	PIMIENTO	R		1,11		1,11	1,11
-1065368	04-005-001-00210-0002	PIMIENTO	R		0,21		0,21	0,21
-1065366	04-005-001-00210-0007	PIMIENTO	R		0,11		0,11	0,11
1700000005649700	04-005-001-00064-0001	OLIVAR	R		0,08		0,08	0,08

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 7/34





GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ARANDA HERAS ANTONIO

NIF

****1731*

EXPEDIENTE

1236179

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

294,94

**Sup.
Resuelta**

293,95

Sobredecl.

0,99

% Sobredecl.

0,34

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	Total
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2024 de solicitud anual de pago	Importe resuelto	2.379,99	274,67	145,33	2.799,99
	Pago complementario	5,58	0,64	0,34	6,56
	TOTAL	2.816,00	2.385,57	275,31	2.806,55

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
2.816,00 €	9,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.806,55 €	2.385,57 €	275,32 €	145,66 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	9,55 €					

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 8/34





RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
-1609540	18-076-900-09000-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,07		0,07	0,07
-1404549	18-071-506-00001-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,56		0,56	0,56
-1378038	18-099-028-00563-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		1,22		1,22	1,22
-1378033	18-071-508-00094-0002	ALMENDROS	R		1,10		1,10	1,10
-1363670	18-071-008-00048-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,09		0,09	0,09
-1120638	18-071-512-00172-0002	ALMENDROS	R		0,02		0,02	0,02
-1120637	18-071-508-00128-0002	CEBADA	R		0,67		0,67	0,67
-603927	18-071-511-00181-0002	CEBADA	R		0,53		0,53	0,53
-603926	18-071-511-00182-0001	CEBADA	R		0,14		0,14	0,14
-591733	18-071-504-00075-0001	AVENA	R		1,38		1,38	1,38
-591732	18-071-511-00013-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,83		0,83	0,83
-591731	18-071-506-00132-0001	ALMENDROS	S		0,18		0,18	0,18
-591730	18-071-506-00132-0002	CEBADA	R		3,22		3,22	3,22
-591727	18-076-007-00024-0003	BARBECHO TRADICIONAL	S		5,24		5,24	5,19
-591726	18-076-007-00023-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,07		0,07	0,07
-591725	18-076-007-00023-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,92		0,92	0,92
-591724	18-076-007-00021-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		2,88		2,88	2,88
-591723	18-076-006-00067-0001	AVENA	S		2,33		2,33	2,33
-591722	18-076-006-00069-0001	AVENA	S		3,27		3,27	3,27
-591670	18-099-028-00368-0004	ALMENDROS	S		0,04		0,04	0,04
-591669	18-099-028-00368-0003	ALMENDROS	S		0,16		0,16	0,16
-591668	18-099-028-00241-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,01		0,01	0,01
-591666	18-099-025-00306-0005	ALMENDROS	S		0,02		0,02	0,02
-591664	18-071-504-00029-0002	CEBADA	R		0,28		0,28	0,28
5119841	18-076-003-00043-0001	CEBADA	R		0,54		0,54	0,54
5119864	18-071-508-00022-0001	CEBADA	R		5,30		5,30	5,30
5119865	18-071-508-00022-0002	CEBADA	R		2,12		2,12	2,12
5120825	18-071-508-00063-0001	CEBADA	S		0,16		0,16	0,16
5120826	18-071-508-00063-0002	CEBADA	R		0,77		0,77	0,77
5331470	18-071-502-00013-0001	ALMENDROS	S		0,51		0,51	0,51
5331471	18-071-502-00013-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		2,97		2,97	2,97
5335831	18-076-006-00014-0001	CEBADA	S		1,24		1,24	1,24
5335832	18-076-006-00015-0001	CEBADA	S		1,75		1,75	1,75
5335833	18-076-006-00016-0001	CEBADA	S		1,42		1,42	1,42
5335834	18-076-006-00019-0001	CEBADA	S		0,51		0,51	0,51
6928847	18-071-507-00042-0004	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,11		0,11	0,00
6928851	18-071-507-00046-0003	ALMENDROS	S		0,06		0,06	0,00
6928854	18-099-028-00414-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,25		0,25	0,00
6928855	18-099-028-00414-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,37		0,37	0,00
6934172	18-071-507-00043-0002	GUISANTES	S		1,15		1,15	1,15
6934372	18-071-011-00009-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		106,19		106,19	106,19
1700000007059361	18-099-025-00306-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,11		0,11	0,11
1700000007059362	18-099-025-00307-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,29		0,29	0,29
1700000007059363	18-099-029-00015-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,14		0,14	0,14
1700000007059365	18-099-028-00415-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,70		1,70	1,70
1700000007059366	18-099-028-00552-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,14		0,14	0,14
1700000007059367	18-099-028-00561-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,03		0,03	0,03
1700000007059377	18-071-507-00036-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,04		0,04	0,04
1700000007059378	18-099-025-00306-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,23		0,23	0,23
1700000007059386	18-099-028-00561-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,35		0,35	0,35
1700000007059387	18-099-028-00241-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,46		0,46	0,46
1700000007059388	18-099-028-00035-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,20		0,20	0,20

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 9/34





RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
170000007059389	18-099-028-00034-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,09		0,09	0,09
170000007059390	18-099-028-00028-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,26		0,26	0,26
170000007059391	18-099-009-00058-0001	CEBADA	S		1,48		1,48	1,48
170000007059392	18-099-009-00059-0001	CEBADA	S		1,10		1,10	1,10
170000007059393	18-071-504-00123-0001	AVENA	R		1,59		1,59	1,59
170000007059394	18-071-507-05009-0001	GUISANTES	S		1,75		1,75	1,75
170000007059395	18-071-004-00218-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,14		0,14	0,14
170000007059396	18-071-004-00219-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,07		0,07	0,07
170000007059397	18-071-504-00099-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		2,54		2,54	2,54
170000007059398	18-071-508-00092-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,11		0,11	0,11
170000007059399	18-071-008-00048-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,22		0,22	0,22
170000007059400	18-071-008-00049-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,37		0,37	0,37
170000007059403	18-071-505-00019-0001	CEBADA	R		1,16		1,16	1,16
170000007059404	18-071-504-00131-0001	AVENA	R		1,38		1,38	1,38
170000007059406	18-071-507-00007-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		2,36		2,36	2,36
170000007059411	18-099-019-00004-0003	CEBADA	S		5,10		5,10	5,10
170000007059412	18-071-503-00041-0001	AVENA	S		1,46		1,46	1,46
170000007059415	18-099-019-00006-0008	CEBADA	S		4,32		4,32	4,32
170000007059416	18-099-009-00074-0002	CEBADA	S		4,34		4,34	4,34
170000007059417	18-099-009-00075-0002	CEBADA	S		9,99		9,99	9,99
170000007059419	18-099-009-00064-0012	CEBADA	S		3,52		3,52	3,37
170000007059420	18-071-505-00014-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		1,58		1,58	1,58
170000007059421	18-076-007-00049-0001	CEBADA	S		3,32		3,32	3,32
170000007059422	18-071-506-00071-0002	GUISANTES	S		4,01		4,01	4,01
170000007059424	18-071-008-00023-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		1,02		1,02	1,02
170000007059425	18-071-008-00010-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,12		0,12	0,12
170000007059426	18-071-507-00048-0002	CEBADA	S		1,67		1,67	1,67
170000007059427	18-071-512-00172-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,33		0,33	0,33
170000007059428	18-076-006-00013-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		3,08		3,08	3,08
170000007059429	18-076-006-00018-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		5,37		5,37	5,37
170000007059430	18-071-005-00035-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,18		0,18	0,18
170000007059431	18-099-009-00064-0013	CEBADA	S		0,95		0,95	0,95
170000007059433	18-099-009-05000-0001	CEBADA	S		1,16		1,16	1,16
170000007059436	18-071-507-00098-0002	GUISANTES	S		2,34		2,34	2,34
170000007059437	18-099-003-00071-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		1,04		1,04	1,04
170000007059438	18-099-009-00064-0011	CEBADA	S		1,38		1,38	1,38
170000007059439	18-071-507-00107-0002	GUISANTES	S		1,89		1,89	1,89
170000007059440	18-071-502-00060-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		1,84		1,84	1,84
170000007059441	18-071-505-00061-0001	ALMENDROS	R		1,45		1,45	1,45
170000007059442	18-071-503-00059-0001	ALMENDROS	S		2,50		2,50	2,50
170000007059443	18-071-008-00023-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,38		0,38	0,38
170000007059444	18-071-502-00067-0001	ALMENDROS	S		1,15		1,15	1,15
170000007059445	18-071-008-00003-0001	ALMENDROS	S		0,12		0,12	0,12
170000007059446	18-071-506-00058-0001	ALMENDROS	S		2,15		2,15	2,15
170000007059447	18-071-504-00004-0001	ALMENDROS	R		0,76		0,76	0,76
170000007059448	18-071-502-00061-0001	ALMENDROS	S		2,18		2,18	2,18
170000007059450	18-099-025-00307-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,54		0,54	0,54
170000007059451	18-071-008-00006-0001	ALMENDROS	S		0,39		0,39	0,39
170000007059452	18-071-004-00014-0001	ALMENDROS	S		2,31		2,31	2,31
170000007059453	18-071-504-00041-0002	ALMENDROS	R		0,53		0,53	0,53
170000007059454	18-099-029-00026-0001	ALMENDROS	S		1,04		1,04	1,04
170000007059455	18-099-029-00120-0001	ALMENDROS	S		1,54		1,54	1,54

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 10/34	



RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
170000007059456	18-099-028-00561-0001	ALMENDROS	S		1,13		1,13	1,13
170000007059457	18-099-029-00015-0001	ALMENDROS	S		1,61		1,61	1,61
170000007059458	18-099-028-00241-0004	ALMENDROS	S		0,97		0,97	0,97
170000007059460	18-099-028-00240-0003	ALMENDROS	S		0,68		0,68	0,68
170000007059461	18-099-028-00241-0003	ALMENDROS	S		0,77		0,77	0,77
170000007059462	18-071-508-00124-0001	ALMENDROS	R		1,38		1,38	1,38
170000007059463	18-071-511-00122-0001	ALMENDROS	R		0,36		0,36	0,36
170000007059464	18-071-512-00017-0002	ALMENDROS	R		0,40		0,40	0,40
170000007059465	18-071-512-00017-0004	ALMENDROS	R		0,16		0,16	0,16
170000007059466	18-071-512-00098-0001	ALMENDROS	R		0,21		0,21	0,21
170000007059467	18-071-504-00029-0001	ALMENDROS	R		3,16		3,16	3,16
170000007059468	18-099-028-00034-0003	ALMENDROS	S		1,96		1,96	1,96
170000007059469	18-071-512-00021-0001	ALMENDROS	R		0,38		0,38	0,38
170000007059470	18-071-508-00038-0002	ALMENDROS	R		1,28		1,28	1,28
170000007059471	18-071-507-00036-0003	ALMENDROS	S		1,28		1,28	1,28
170000007059472	18-071-507-00037-0002	ALMENDROS	S		3,06		3,06	3,06
170000007059473	18-071-506-05015-0006	ALMENDROS	S		0,11		0,11	0,11
170000007059474	18-071-506-05020-0001	ALMENDROS	S		0,40		0,40	0,40
170000007059475	18-071-506-05014-0001	ALMENDROS	S		0,21		0,21	0,21
170000007059476	18-071-508-00036-0001	ALMENDROS	R		1,42		1,42	1,42
170000007059477	18-071-507-00107-0001	ALMENDROS	S		0,30		0,30	0,30
170000007059478	18-071-508-00036-0002	ALMENDROS	R		0,99		0,99	0,99
170000007059479	18-071-508-00095-0001	ALMENDROS	R		1,80		1,80	1,80
170000007059480	18-071-508-00095-0002	ALMENDROS	S		0,07		0,07	0,07
170000007059481	18-071-508-00095-0003	ALMENDROS	R		0,14		0,14	0,14
170000007059482	18-071-508-00028-0001	ALMENDROS	R		1,04		1,04	1,04
170000007059483	18-071-508-00038-0001	ALMENDROS	R		3,34		3,34	3,34
170000007059484	18-099-025-00134-0001	ALMENDROS	S		1,14		1,14	1,14
170000007059485	18-099-025-00135-0002	ALMENDROS	S		0,29		0,29	0,29
170000007059486	18-071-508-00056-0001	ALMENDROS	R		0,89		0,89	0,89
170000007059487	18-071-508-00057-0001	ALMENDROS	R		1,10		1,10	1,10
170000007059488	18-099-003-00121-0001	ALMENDROS	R		1,66		1,66	1,66
170000007059489	18-099-009-00034-0001	ALMENDROS	S		0,65		0,65	0,65
170000007059490	18-099-009-00038-0001	ALMENDROS	S		4,15		4,15	4,15
170000007059491	18-099-010-00112-0001	ALMENDROS	S		0,99		0,99	0,99
170000007059492	18-099-028-00034-0002	ALMENDROS	S		2,29		2,29	2,29
170000007059493	18-099-028-00035-0001	ALMENDROS	S		1,81		1,81	1,81
170000007059494	18-099-028-00552-0001	ALMENDROS	S		0,53		0,53	0,53
170000007059495	18-071-512-00129-0001	ALMENDROS	R		0,40		0,40	0,40
170000007059496	18-099-028-00020-0001	ALMENDROS	S		1,36		1,36	1,36
170000007059497	18-099-028-00024-0001	ALMENDROS	S		1,07		1,07	1,07
170000007059498	18-099-028-00027-0001	ALMENDROS	S		1,20		1,20	1,20
170000007059499	18-099-028-00028-0001	ALMENDROS	S		0,79		0,79	0,79

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica.
Recinto:18-099-028-00368-00005 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.
Recinto:18-071-507-00046-00003 Cultivo:104007 ALMENDROS-COMUNA Secano
- 3790 Recinto declarado inactivo
Recinto:18-071-507-00042-00004 Cultivo: -

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 11/34	



INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

	Recinto:18-071-507-00046-00003 Cultivo: -
	Recinto:18-099-028-00414-00001 Cultivo: -
	Recinto:18-099-028-00414-00002 Cultivo: -
3795	Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono. Recinto:18-071-004-00218-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-008-00048-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-008-00049-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-511-00013-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-512-00172-00001 Cultivo: - Recinto:18-116-505-00081-00001 Cultivo: - Recinto:18-116-505-00114-00001 Cultivo: -
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. Recinto:18-076-007-00024-00003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,05 Id. Incid.:104177755 Recinto:18-099-009-00064-00012 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,15 Id. Incid.:104177758 Recinto:18-116-512-00015-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,18 Id. Incid.:104177757 Recinto:18-116-512-00015-00008 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,43 Id. Incid.:104177756
86022	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente. Recinto:18-059-039-00534-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-059-039-00534-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-059-039-00534-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-059-039-00534-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-059-039-00535-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-059-039-00538-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-502-00078-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-502-00101-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-504-00041-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-505-00038-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-505-00081-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-505-00114-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00003-00004 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00003-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00003-00015 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00003-00019 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00003-00026 Cultivo:63000 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00015-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1 Recinto:18-116-512-00015-00008 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Operación correcta del recinto:6613.1
86122	Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA. Recinto:18-059-039-00534-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 12/34





INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

	Recinto:18-059-039-00534-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00535-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00538-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-006-00108-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00064-00007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-05000-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-05006-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-019-00004-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-019-00006-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-028-00018-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-028-00024-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00015	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00019	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00026	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
86124	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.			
	Recinto:18-059-039-00534-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00535-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-059-039-00538-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-006-00108-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00064-00007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-05000-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-009-05006-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-019-00004-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-019-00006-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-028-00018-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-099-028-00024-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00015	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00019	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00026	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	Secano

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 13/34	



Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 112,83 ha
Carga Ganadera del Expediente: 0,38 ugm/ha (4)

Explotación	Especie	Ugm Calculada para CG
ES180690000016	CAPRINA	3,06
ES180690000016	OVINA	39,59

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-1404549	18-071-506-00001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
-591729	18-116-502-00101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
-591728	18-116-502-00078-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,42
-591668	18-099-028-00241-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,01
6934372	18-071-011-00009-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	106,19
170000007059361	18-099-025-00306-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
170000007059362	18-099-025-00307-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
170000007059363	18-099-029-00015-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000007059365	18-099-028-00415-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,70
170000007059366	18-099-028-00552-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,14
170000007059367	18-099-028-00561-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
170000007059377	18-071-507-00036-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,04
170000007059378	18-099-025-00306-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,23
170000007059386	18-099-028-00561-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,35
170000007059387	18-099-028-00241-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
170000007059388	18-099-028-00035-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,20
170000007059389	18-099-028-00034-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
170000007059390	18-099-028-00028-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
170000007059424	18-071-008-00023-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,02
170000007059430	18-071-005-00035-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,18

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. Recinto:18-099-025-00306-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano USO ASIGNADO EN SIGPAC:PA
3790	Recinto declarado inactivo Recinto:18-071-507-00042-00004 Cultivo: - Recinto:18-099-028-00414-00001 Cultivo: - Recinto:18-099-028-00414-00002 Cultivo: -
3795	Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono. Recinto:18-071-008-00048-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-511-00013-00001 Cultivo: - Recinto:18-116-505-00114-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-004-00218-00001 Cultivo: - Recinto:18-071-008-00048-00001 Cultivo: -

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 14/34





	Recinto:18-071-008-00049-00001	Cultivo: -	
	Recinto:18-071-512-00172-00001	Cultivo: -	
	Recinto:18-116-505-00081-00001	Cultivo: -	
86122	Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA.		
	Recinto:18-099-009-05000-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00064-00007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00024-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00015	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00535-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00026	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00019	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00538-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00018-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-05006-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-019-00006-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-019-00004-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-006-00108-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
86124	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.		
	Recinto:18-099-009-05000-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00064-00007	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00024-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00015	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00008	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00014	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00535-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00013	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00534-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00015-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00026	Cultivo:63000	PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-512-00003-00019	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-059-039-00538-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00018-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-05006-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-019-00006-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-019-00004-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00001	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00003	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00004	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-009-00074-00005	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-506-05020-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-006-00108-00002	Cultivo:62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 15/34





86128	Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera
	Recinto:18-099-009-05000-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-00064-00007 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-028-00024-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00003-00013 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00003-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00003-00015 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00015-00008 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00534-00014 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00534-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00535-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00534-00013 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00534-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00015-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00003-00026 Cultivo:63 PASTOS DE MENOS DE 5 AÑOS-
	Recinto:18-116-512-00003-00019 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-059-039-00538-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-028-00018-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-071-506-05020-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-05006-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-019-00006-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-019-00004-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-00074-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-00074-00003 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-00074-00004 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-009-00074-00005 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-071-506-05020-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-071-006-00108-00002 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-
	Recinto:18-099-025-00306-00001 Cultivo:62 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-

86132	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo.
	Recinto:18-076-900-09000-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00563-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-008-00048-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-511-00013-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-076-007-00024-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-076-007-00023-00005 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-076-007-00023-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-076-007-00021-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-505-00114-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-071-502-00013-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-507-00042-00004 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00414-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-099-028-00414-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-004-00218-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-004-00219-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-504-00099-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-071-508-00092-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-071-008-00048-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-008-00049-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-507-00007-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-504-00041-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-505-00038-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-505-00014-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-071-008-00010-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-071-512-00172-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-076-006-00013-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-076-006-00018-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
	Recinto:18-116-505-00081-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-099-003-00071-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
	Recinto:18-071-502-00060-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 16/34





86133 Recinto:18-071-008-00023-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
Recinto:18-099-025-00307-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
Recinto de forrajera No solicitado para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación.
Recinto:18-099-025-00306-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 17/34





APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

FERNANDEZ SALAS FERMIN

NIF

****4797*

EXPEDIENTE

1157697

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible	Sup. Resuelta	Sobredecl.	% Sobredecl.
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	587,13	537,36	49,77	8,48

RESUMEN DE PAGOS

	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2024 de solicitud anual de pago			1.817,78	209,80	110,98	2.138,56
Pago complementario			1,52	0,18	0,09	1,79
TOTAL		2.816,00	1.819,30	209,98	111,07	2.140,35

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
2.816,00 €	238,71 €	436,95 €	0,00 €	0,00 €	2.140,35 €	1.819,30 €	209,97 €	111,08 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	4,80 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
-893158	18-135-012-00105-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,02		0,02	0,02
6830911	18-135-011-80007-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		13,38		13,38	0,00
6830917	18-135-011-80008-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,98		0,98	0,00
6830919	18-135-011-80010-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		6,02		6,02	0,00
6830920	18-135-011-80010-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		2,34		2,34	0,00
6830921	18-135-011-80010-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		72,73		72,73	72,73
6830923	18-135-011-80011-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		6,65		6,65	0,00
6830924	18-135-011-80011-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		32,02		32,02	32,02
6830925	18-135-011-80011-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,01		0,01	0,00
6830936	18-135-011-80012-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		30,20		30,20	29,91
6830937	18-135-011-80012-0005	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		2,09		2,09	0,00
6830939	18-135-011-80013-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		12,10		12,10	0,00
6830943	18-135-011-80014-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		5,15		5,15	0,00
6830944	18-135-011-80015-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,74		0,74	0,00
170000005340218	18-135-011-00134-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,09		0,09	0,09
170000005340219	18-135-012-00101-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,56		0,56	0,56
170000005340220	18-135-011-00149-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		120,87		120,87	120,87
170000005340221	18-135-011-00150-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		237,72		237,72	237,72
170000005340222	18-135-012-00109-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		4,66		4,66	4,66
170000005340223	18-135-012-00104-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		7,02		7,02	7,02
170000005340224	18-135-012-00105-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		8,99		8,99	8,97
170000005340225	18-135-012-00102-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,00		0,00	0,00
170000005340226	18-135-011-00149-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		7,84		7,84	7,84
170000005340227	18-135-012-00106-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		13,73		13,73	13,73
170000005340228	18-135-012-00102-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,26		0,26	0,26
170000005340229	18-135-012-00103-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,96		0,96	0,96

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 18/34





INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 3790 Recinto declarado inactivo
 - Recinto:18-135-011-80007-00001 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80008-00001 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80010-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80010-00003 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80011-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80012-00005 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80013-00001 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80014-00001 Cultivo: -
 - Recinto:18-135-011-80015-00001 Cultivo: -
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 - Recinto:18-135-011-80012-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,29 Id. Incid.:104177739
 - Recinto:18-135-012-00105-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,02 Id. Incid.:104177740
- 8227 Control por Monitorización sin respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.
 - Recinto:18-135-011-80011-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 537,36 ha
 Carga Ganadera del Expediente: 0,24 ugm/ha (4)

Explotación	Especie	Ugm Calculada para CG
ES18134000007	BOVINA	129,89

Recintos Determinados para el Cálculo de Carga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
-893158	18-135-012-00105-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
6830911	18-135-011-80007-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830917	18-135-011-80008-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830919	18-135-011-80010-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830920	18-135-011-80010-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830921	18-135-011-80010-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	72,73
6830923	18-135-011-80011-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830924	18-135-011-80011-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	32,02
6830925	18-135-011-80011-00006	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830936	18-135-011-80012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,91
6830937	18-135-011-80012-00005	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830939	18-135-011-80013-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830943	18-135-011-80014-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
6830944	18-135-011-80015-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
1700000005340218	18-135-011-00134-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
1700000005340219	18-135-012-00101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,56
1700000005340220	18-135-011-00149-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	120,87

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 19/34	



Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
170000005340221	18-135-011-00150-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	237,72
170000005340222	18-135-012-00109-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	4,66
170000005340223	18-135-012-00104-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,02
170000005340224	18-135-012-00105-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	8,97
170000005340225	18-135-012-00102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
170000005340226	18-135-011-00149-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	7,84
170000005340227	18-135-012-00106-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	13,73
170000005340228	18-135-012-00102-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
170000005340229	18-135-012-00103-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,96

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

3790	Recinto declarado inactivo Recinto:18-135-011-80007-00001 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80008-00001 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80010-00002 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80010-00003 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80011-00002 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80012-00005 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80013-00001 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80014-00001 Cultivo: - Recinto:18-135-011-80015-00001 Cultivo: -
8227	Control por Monitorización sin respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Recinto:18-135-011-80011-00006 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 20/34





APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMACHO SALINAS SERGIO

NIF

****7470*

EXPEDIENTE

1260830

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

**Sup. Dec.
Admisible**

123,75

**Sup.
Resuelta**

107,72

Sobredecl.

16,03

% Sobredecl.

12,95

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2024 de solicitud anual de pago	Importe resuelto		1.387,44	160,13	84,71	1.632,28
	Pago complementario		156,32	18,04	9,55	183,91
	TOTAL	2.816,00	1.543,76	178,17	94,26	1.816,19

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Criterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
2.816,00 €	364,77 €	635,04 €	0,00 €	0,00 €	1.816,19 €	1.543,76 €	178,17 €	94,26 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	22,76 €					

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 21/34





RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
-1396584	18-011-004-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,41		0,41	0,35
-1152932	18-119-007-00093-0002	CEBADA	R		0,94		0,94	0,94
-1124411	18-119-010-00027-0001	CEBADA	R		0,30		0,30	0,30
-1113885	18-119-007-00097-0001	CEBADA	R		0,58		0,58	0,58
-1113884	18-119-007-00098-0001	CEBADA	R		1,00		1,00	1,00
-1113877	18-119-007-00096-0001	CEBADA	R		1,77		1,77	1,77
-1110678	18-119-001-00192-0001	MELOCOTONEROS	R		0,18		0,18	0,18
-1108210	18-119-001-00185-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,16		0,16	0,16
-492317	18-071-504-00019-0002	ALMENDROS	R		1,34		1,34	1,34
4601973	18-119-010-00066-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S		4,37		4,37	4,37
4602000	18-119-007-00038-0001	CEBADA	R		1,26		1,26	1,26
5274099	18-011-001-00020-0001	ALMENDROS	R		4,87		4,87	4,87
5274101	18-071-503-00072-0001	ALMENDROS	S		4,35		4,35	3,82
5557269	18-119-007-00035-0001	CEBADA	R		0,25		0,25	0,25
5557272	18-119-007-00036-0001	CEBADA	R		0,30		0,30	0,30
5557273	18-119-009-00010-0001	CEBADA	R		0,82		0,82	0,82
5557274	18-119-007-00199-0002	CEBADA	R		0,80		0,80	0,80
5557275	18-119-009-00011-0001	CEBADA	R		0,41		0,41	0,41
5557277	18-119-009-00050-0002	CEBADA	R		1,26		1,26	1,26
5557278	18-119-009-00013-0001	CEBADA	R		2,61		2,61	2,61
5557281	18-119-009-00050-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R		2,81		2,81	2,81
5564412	18-119-010-00066-0006	CEBADA	S		9,01		9,01	9,01
5564414	18-119-010-00120-0001	CEBADA	S		5,80		5,80	5,80
5566109	18-119-001-00019-0004	YEROS	R		2,30		2,30	2,30
5566111	18-119-001-00032-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,23		0,23	0,23
5566120	18-119-001-00036-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,10		0,10	0,10
5566183	18-119-001-00123-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,05		0,05	0,05
5566186	18-119-001-00133-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,21		0,21	0,21
5566189	18-119-001-00137-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,15		0,15	0,15
5566190	18-119-001-00195-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,14		0,14	0,14
5566196	18-119-007-00099-0001	CEBADA	R		1,00		1,00	1,00
5566197	18-119-007-00170-0005	CEBADA	S		0,06		0,06	0,06
5566198	18-119-007-00170-0006	CEBADA	S		0,08		0,08	0,08
5566199	18-119-007-00212-0001	CEBADA	R		0,80		0,80	0,80
5566201	18-119-010-00060-0002	CEBADA	R		1,75		1,75	1,75
5566203	18-119-010-00066-0008	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,37		0,37	0,37
5566204	18-119-010-00066-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,49		0,49	0,49
1700000006922419	18-119-001-00025-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,18		0,18	0,18
1700000006922420	18-119-001-00026-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,07		0,07	0,07
1700000006922421	18-119-001-00028-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,04		0,04	0,04
1700000006922422	18-119-001-00031-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,30		0,30	0,30
1700000006922423	18-119-001-00126-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,09		0,09	0,09
1700000006922424	18-119-001-00127-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,26		0,26	0,26
1700000006922425	18-119-001-00129-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,08		0,08	0,08
1700000006922426	18-119-001-00131-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,50		0,50	0,50
1700000006922427	18-071-504-00048-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		1,03		1,03	1,03
1700000006922428	18-071-504-00019-0001	ALMENDROS	R		2,33		2,33	2,33
1700000006922429	18-099-002-00050-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		1,53		1,53	0,00
1700000006922431	18-119-007-00177-0002	CEBADA	R		0,17		0,17	0,17
1700000006922432	18-119-007-00082-0002	CEBADA	R		3,37		3,37	3,37
1700000006922433	18-119-007-00086-0001	CEBADA	R		1,20		1,20	1,20
1700000006922434	18-119-007-00089-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,25		0,25	0,25

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 22/34





RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
170000006922435	18-119-007-00090-0001	CEBADA	R		0,52		0,52	0,52
170000006922436	18-119-007-00091-0001	CEBADA	R		0,25		0,25	0,25
170000006922438	18-119-007-00094-0001	CEBADA	R		1,75		1,75	1,75
170000006922439	18-119-007-00095-0001	CEBADA	R		0,68		0,68	0,68
170000006922443	18-119-007-00104-0001	CEBADA	R		4,23		4,23	4,23
170000006922445	18-119-007-00067-0001	CEBADA	R		0,46		0,46	0,46
170000006922447	18-119-007-00072-0001	CEBADA	R		0,47		0,47	0,47
170000006922450	18-119-007-00033-0001	CEBADA	R		0,19		0,19	0,19
170000006922453	18-119-001-00020-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,17		0,17	0,17
170000006922454	18-119-010-00064-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		1,02		1,02	1,02
170000006922455	18-119-007-00054-0001	CEBADA	R		1,45		1,45	1,45
170000006922456	18-119-007-00059-0001	CEBADA	R		0,31		0,31	0,31
170000006922457	18-119-007-00057-0001	CEBADA	R		0,53		0,53	0,53
170000006922459	18-119-007-00203-0001	CEBADA	R		0,94		0,94	0,94
170000006922464	18-119-001-00014-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,10		0,10	0,10
170000006922465	18-119-001-00021-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,20		0,20	0,20
170000006922466	18-119-001-00022-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,12		0,12	0,12
170000006922467	18-119-001-00023-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,12		0,12	0,12
170000006922468	18-119-001-00024-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,13		0,13	0,13
170000006922471	18-119-007-00024-0001	CEBADA	R		1,70		1,70	1,70
170000006922473	18-119-001-00018-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,13		0,13	0,13
170000006922477	18-119-007-00194-0002	CEBADA	R		0,41		0,41	0,41
170000006922478	18-076-003-00067-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,45		0,45	0,00
170000006922479	18-011-008-00587-0012	CEBADA	R		3,20		3,20	0,00
170000006922480	18-119-007-00170-0001	CEBADA	R		1,90		1,90	1,90
170000006922481	18-119-007-00179-0001	CEBADA	R		0,12		0,12	0,12
170000006922482	18-119-007-00180-0001	CEBADA	R		0,39		0,39	0,39
170000006922483	18-119-007-00181-0002	CEBADA	R		0,32		0,32	0,32
170000006922484	18-119-007-00183-0001	CEBADA	R		0,60		0,60	0,60
170000006922485	18-119-007-00175-0003	CEBADA	R		0,35		0,35	0,35
170000006922486	18-119-007-00178-0002	CEBADA	R		0,54		0,54	0,54
170000006922488	18-119-001-00179-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R		0,34		0,34	0,34
170000006922491	18-011-008-00587-0011	CEBADA	R		4,41		4,41	0,00
170000006922492	18-011-008-00587-0010	CEBADA	R		1,47		1,47	0,00
170000006922493	18-011-008-00587-0009	CEBADA	R		4,38		4,38	0,00
170000006922494	18-119-007-00103-0001	CEBADA	R		1,30		1,30	1,30
170000006922495	18-119-001-00019-0005	YEROS	R		12,03		12,03	12,03
170000006922499	18-119-010-00064-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S		0,71		0,71	0,71
170000006922500	18-119-010-00065-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S		2,87		2,87	2,87
170000006922502	18-119-001-00126-0003	OTROS FRUTALES	R		0,05		0,05	0,05
170000006922505	18-071-009-00089-0001	ALMENDROS	S		0,47		0,47	0,47
170000006922510	18-071-506-00015-0001	ALMENDROS	S		1,53		1,53	1,53
170000006922511	18-071-506-00016-0002	ALMENDROS	S		2,05		2,05	2,05
170000006922512	18-071-512-00151-0002	ALMENDROS	R		0,58		0,58	0,58
170000006922515	18-071-511-00014-0001	ALMENDROS	R		0,60		0,60	0,60
170000006922519	18-071-511-00215-0001	ALMENDROS	R		0,20		0,20	0,20
170000006922526	18-011-007-00058-0001	ALMENDROS	S		0,79		0,79	0,79
170000006922527	18-011-007-00099-0001	ALMENDROS	S		1,49		1,49	1,49

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 23/34	



INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- Recinto:18-011-008-00587-00009 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío
- Recinto:18-011-008-00587-00010 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío
- Recinto:18-011-008-00587-00011 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío
- Recinto:18-011-008-00587-00012 Cultivo:5000 CEBADA-SIN VARIEDAD Regadío
- Recinto:18-076-003-00067-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
- Recinto:18-099-002-00050-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
- 3795 Recinto declarado con una situación de abandono.
 - Recinto:18-119-001-00014-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-001-00028-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-001-00126-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-009-00050-00003 Cultivo: -
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
 - Recinto:18-011-004-00002-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,06 Id. Incid.:104177769
 - Recinto:18-011-008-00587-00012 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,13 Id. Incid.:104177771
 - Recinto:18-071-503-00072-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,53 Id. Incid.:104177770

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 0,00 ha
Carga Ganadera del Expediente: 0,00 ugm/ha

Incidenias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.
 - Recinto:18-099-002-00050-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
 - Recinto:18-076-003-00067-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
- 3795 Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono.
 - Recinto:18-119-009-00050-00003 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-001-00028-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-001-00126-00002 Cultivo: -
 - Recinto:18-119-001-00014-00002 Cultivo: -
- 86132 Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo.
 - Recinto:18-011-004-00002-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00185-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-010-00066-00005 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
 - Recinto:18-119-009-00050-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00032-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00036-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00123-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00133-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00137-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00195-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-010-00066-00008 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
 - Recinto:18-119-010-00066-00009 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano
 - Recinto:18-119-001-00025-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00028-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00031-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00126-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00127-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00129-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
 - Recinto:18-119-001-00131-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.
 (2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.
 (3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.
 (4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 24/34	



Recinto:18-071-504-00048-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-099-002-00050-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Secano
Recinto:18-119-007-00089-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00020-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-010-00064-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Secano
Recinto:18-119-001-00014-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00021-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00022-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00023-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00024-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00018-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-076-003-00067-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-001-00179-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Regadío
Recinto:18-119-010-00064-00002	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Secano
Recinto:18-119-010-00065-00001	Cultivo:20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	Secano

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 25/34





APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

YEBRA CABRERA ANTONIO

NIF

****1731*

EXPEDIENTE

1202569

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

GRUPO DE PAGO

ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS

Sup. Dec. Admisible

540,38

Sup. Resuelta

539,40

Sobredecl.

0,98

% Sobredecl.

0,18

RESUMEN DE PAGOS

	Importe resuelto	IMPORTE (Euros)				Total
		Calculado	FEADER	MAPA	CAPADR	
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 26/06/2024 de solicitud anual de pago			1.725,90	199,19	105,38	2.030,47
Pago complementario			663,36	76,56	40,50	780,42
TOTAL		2.816,00	2.389,26	275,75	145,88	2.810,89

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES (%)

Crterios de subvencionabilidad (1)	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad
0,00	0,00	0,00	0,00

IMPORTE (Euros)

Calculado(2)	Reducción	Penalización	Reducción Penalización (3)	Penalización adicional	Resuelto	FEADER	MAPA	CAPADR
2.816,00 €	5,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.810,89 €	2.389,26 €	275,75 €	145,88 €
Importe Unitario:	128,00 €	Nuevo Importe Unitario:	5,21 €					

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta
5329438	18-120-010-00004-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		52,84		52,84	52,84
5329471	18-120-900-99000-9900	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		142,57		142,57	142,57
5330255	18-120-011-00004-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		339,92		339,92	339,92
5330257	18-120-011-00004-0014	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,98		0,98	0,00
1700000006606807	18-120-011-00004-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,15		0,15	0,15
1700000006606809	18-120-011-00004-0022	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		0,12		0,12	0,12
1700000006606810	18-120-011-00004-0020	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S		3,80		3,80	3,80

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.
 Recinto:18-120-011-00004-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):0,98

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW

PÁG. 26/34





Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera del expediente

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera: 539,40 ha

Carga Ganadera del Expediente: 0,22 ugm/ha (4)

Explotación	Especie	Ugm Calculada para CG
ES189030000004	BOVINA	44,56
ES189030000004	OVINA	30,75
ES189030000013	CAPRINA	0,45
ES189030000013	OVINA	5,68
ES189030000024	BOVINA	36,64
ES189030000028	CAPRINA	3,24

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	SUP. RESUELTA (ha)
5329438	18-120-010-00004-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	52,84
5329471	18-120-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	142,57
5330255	18-120-011-00004-00010	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	339,92
5330257	18-120-011-00004-00014	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,00
170000006606807	18-120-011-00004-00015	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,15
170000006606809	18-120-011-00004-00022	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,12
170000006606810	18-120-011-00004-00020	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,80

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC. Recinto:18-120-011-00004-00014 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano CAP prevalente:0 CAP declarado:85 Exceso de superficie (Hectáreas):0,98
-----	---

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

(1) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

(2) Se calcula sobre superficie declarada admisible.

(3) Aplicación del artículo 16 bis del RD 147/2023.

(4) Expediente con algunos recintos de pastos permanentes ubicados en espacios protegidos donde la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 27/34	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA. CAMPAÑA 2023

PEPAC - Operación 6613.3 - Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,
BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	NIF del titular se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Solicitud con penalización por fecha de presentación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8	Solicitante que presenta solicitud de ayuda en más de una comunidad autónoma (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 Pto. 9)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
9	Solicitud cuya tramitación corresponde a otra comunidad autónoma por ubicarse allí la mayor parte de su superficie agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108, Apdo. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1048/2022, Art. 108 Apdo. 2, Art. 108 Apdo. 3, Art. 112 Apdo.1 y Disposición transitoria única RD-ley 4/2023, Capítulo III, Artículo 15)	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
54	No existe domicilio de notificación del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
55	No existe código INE de provincia de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
56	No existe código INE de municipio de notificación del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
57	No existe código postal de notificación del solicitante o existe y no es un valor correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
58	No existe código de provincia y/o de municipio de residencia, o existen y no son correctos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
60	El NIF del solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	El código de entidad Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	El código de sucursal Bancaria no existe, o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	El Dígito de control del IBAN y/o Dígito de control de la cuenta y/o número de cuenta bancaria, no existe o existe y su valor no es válido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 3)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 3)	Informativa
69	El nombre y/o apellidos del representante legal no existen (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal es el mismo que el del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Informativa
71	El NIF del representante legal se encuentra entre los NIF excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, ANEXO VI, Apdo. 1 pto. 1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I, punto 3)	Informativa
202	Los códigos de producto y variedad/especie/tipo no existen o existen y son valores no admitidos	Recinto no admisible



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 28/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	(Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3, pto. 20)	Recinto no admisible
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	Superficie bruta de cruce en un recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie bruta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que el SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie neta de cruce en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie neta de cruce en un recinto en el conjunto de solicitudes supera superficie admisible que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP/CSP declarado es nulo o un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
243	Superficie bruta de cruce total en un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
244	Superficie bruta de cruce total en un recinto en una misma solicitud supera superficie total que SIGPAC establece para él (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales" (sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
252	El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superficies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
428	Agricultor con incumplimiento de la figura de agricultor activo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.4 y Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.a).	Denegación de la ayuda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 29/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.8 Apdo. 3).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el R.D." (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.4).	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas.(Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, apto. III, punto 6. d))	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
2414	Solicitante de Intervención 6613 que no es persona física ni titularidad compartida (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociadoa la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES PDR/ MEDIDA ZLN, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT , marca en DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2444	Marca en la solicitud que presenta la última declaración informativa anual (modelo 184)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no Autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2452	Se verifica que el solicitante de Intervención 6613 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de intervención 6613 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de intervención 6613 sin datos de IRPF n-1(Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.a).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3 Pto 10, Art. 9 Apdo 6)	Recinto no admisible
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.12 Apdo. 6)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3777	Superficie de cruce de un recinto de SU más su superficie según solicitudes REGEPA ya registradas supera superficie admisible SIGPAC (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Ajuste Superficie por Minoración
3778	Superficie bruta de cruce de un recinto de SU más su superficie bruta según solicitudes REGEPA ya registradas supera superficie total SIGPAC (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO VI, apdo. I, pto.13)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3786	Recinto real declarado en SU con la marca pasto comunal mantenimiento con práctica que existe en alguna declaración pastos de comunales registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art.12, Apdo. 6 y Real Decreto 1047/2022, Art. 40, Apdo.2).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3794	Recinto declarado con pasto sin actividad agraria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 8, Apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 30/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
3795	Recinto declarado con una situación de riesgo de abandono (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la S.U. con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre S.U. y Declaración de aparcería (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 apdo. 5)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas declaración de una misma Declaración de aparcería. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de pastos y una Solicitud REGEPA. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5).	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, ANEXO XXIV Apdo. 2)	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 106 Apdo. 5)	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4602	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica por incidencia 117 de Cultivo abandonado (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Denegación de la ayuda
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
8018	Control por Monitorización con medición de campo en fase de Juicio Experto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8100	Control por Monitorización con resultado no concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Control por Monitorización con resultado de posible abandono. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Control por Monitorización que requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Control por Monitorización sin resultado concluyente. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en la solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Control por Monitorización sin resultado concluyente tras revisión semiautomática. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8108	Control por monitorización con resultado de uso no admisible. Requiere aporte de información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 31/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8112	Control por monitorización. Cultivo no coincidente con el declarado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8119	Control por Monitorización. Posible presencia improductivo no determinado. Requiere aporte información adicional (fotos geo.) o cambio en solicitud (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8200	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Control por Monitorización con resultado de abandono comprobado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Control por Monitorización con resultado no admisible (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Control por Monitorización con resultado no admisible tras revisión semiautomática (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Control por monitorización. Imposibilidad de acceso al recinto objeto de control. (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Control por monitorización con resultado de detección de uso no admisible para la ayuda solicitada (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Control por monitorización. No se ha facilitado la ejecución del Control (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Control por monitorización con resultado de cultivo no coincidente con el declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
8223	Control por Monitorización con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Control por Monitorización con resultado de presencia de improductivos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Control por Monitorización con resultado de falta de actividad agraria (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Control por Monitorización sin respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8233	Control por monitorización con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no aporta fotos (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8303	Recinto con cambio de semáforo a verde tras proceso de tolerancia en la campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
8401	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización improductivo o forestal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta Autorización para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo. I).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 32/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
74006	No define tipo de explotación en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 .(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PEPAC, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa. (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado , y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de Datos adicionales de explotación medida ZLN/Intervención 6613 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n (Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.3).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social (Orden de 28 de marzo de 2023,art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de intervención 6613, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.b).	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (Orden de 28 de marzo de 2023, art 8.4).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1 (Orden de 28 de marzo de 2023,art 7.1.a).	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No Autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no Autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86022	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
86119	Carga ganadera NO cumple con el valor mínimo de 0,2 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86120	Para explotaciones de pastos permanentes ubicadas en espacios protegidos la carga ganadera mínima será 0,1 UGM/ha (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Ignora recintos
86121	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86122	Recinto superficie forrajera que realiza la actividad de producción de pastoreo y no declara el o los códigos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, REGA (Orden de 28 de marzo de 2023, art 7.1.d).	Recinto no admisible
86123	Recinto superficie forrajera que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86124	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86125	Recinto de Cooperativa forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86126	Recinto de forrajera para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación con UGM válida (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 33/34	



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
86128	Recinto de Forrajeras que no ha contabilizado para Carga Ganadera por no tener una explotación válida para el cálculo de la Carga Ganadera (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86131	Recinto superficie forrajera con explotación ganadera según VAG que en REGA no tiene clasificación zootécnica permitida. (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86132	Recinto superficie forrajera que no realiza la actividad de producción de pastoreo (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
86133	Recinto de forrajera No solicitado para Cálculo de Carga Ganadera que No pertenece a Explotación (Orden de 28 de marzo de 2023, Art 7.1.d).	Recinto no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSEENFCYNN5S8JMLRN3BZNVVSW	PÁG. 34/34	